

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

7785 Notificación tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
23265750P	BUSTOS ASENSIO DOLORES	14504/2007	NOTIFICACION EMBARGO INMUEBLES CONYUGE
74433707A	CANOVAS VALENZUELA MARIA	12082/2007	REQUERIMIENTO CONYUGE
48508764Q	CARRILLO CANO VICTORIA EUGENIA	6459/1995	TRAMITE DE AUDIENCIA
22951930T	CORVI MARTINEZ JOSE CARLOS	2599/2011	DERIVACION DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
B73155277	DULCE Y SALADO ALIMENTACION SL	9392/2008	EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
H02960493	EHMANN INGRID	26718/2012	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
12402910E	GIMON PEREZ M. BEGOÑA	1861/2009	NOTIF. EMB. PLAN PENSIONES
00180440M	GOMEZ GOMEZ CARMEN	6090/2010	PROVIDENCIA APREMIO RESPONSABLES SOLIDARIOS
52751448M	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	7216/2007	REQUERIMIENTO CONYUGE
74334006F	GUILLEN ROJO CARMEN	12784/2012	EMBARGO SALARIO CONYUGE
X8221439C	LONG HELGA MARIE	14455/2009	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22931318L	MENDOZA SANCHEZ JOSE	1870/2007	NOTIFICACION DIL. EMB. DE PENSION AL CONYUGE
22886949V	MEROÑO CASTILLO CARMEN	11012/2008	NOT. EMBARGO INMUEBLE CONDOMINO
22950679Z	MOLINA MORALES JUANA	2599/2011	DERIVACION DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
X8786798Q	NORMAN DIANE FAYE	3671/2013	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
48516251M	PALAZON GONZALEZ VILMA ASUNCION	11176/2010	TRAMITE DE AUDIENCIA TERCEROS
22915949Z	RODRIGUEZ NICOLAS JUAN ANTONIO	11828/2012	EMBARGO SALARIO CONYUGE
52828570P	RUIZ CÁNOVAS BLAS	10859/2012	NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULO
48447058L	SANCHEZ MARTINEZ MARIA TERESA	21409/2010	REQUERIMIENTO CONYUGE
22957093B	SANCHEZ SOLANO ISABEL	16212/2008	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
B73004640	URBACON MAQUINARIA DEL SURESTE SL	34168/2011	NOTIF. RESPONSABLE SOLIDARIO EMB. CREDITOS Y DCHOS.
X4785740S	URGILES SABANDO CRISTHIAN JAVIER	16928/2012	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
22982073J	ZAPATA PEREZ HERMINIO	1256/2012	EMBARGO BIENES INMUEBLES TERCERO POSEEDOR

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Tributaria de la Región, sita en Murcia, Paseo Teniente Flomesta, n.º 3, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aplazamiento-fraccionamiento: De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago de la deuda.



Lugar de ingreso de la deuda

Con el documento que se entregará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, podrá efectuar el ingreso en cualquiera de las siguientes entidades: Banco Mare Nostrum, Sabadell Cam, BBVA, Cajamar, Banco de Santander, Banco Popular Español, Bankia, La Caixa, Caja Rural Central, Caja Rural Regional San Agustín, Rural Caja, Targobank.

Suspensión procedimiento recaudatorio: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 6 de mayo de 2013.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Julián Vicente Triviño López-Roso.